

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse a final de cada año.

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CÓRDOBA		FUERA de CÓRDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.
Artículo 23 —Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo o lo dispuesto en la regla 8.ª del art 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero de 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantas, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta familia.

(«Gaceta» 28 Febrero 1926.)

Alcaldía Constitucional

DE Córdoba

Núm. 670

Lista definitiva de electores para compromisarios, aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 4 de Febrero de 1926, y formada en armonía con los preceptos del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales
D. Pedro Barbudo Suárez-Varela
Ricardo Revuelto Jiménez

Luis Junguito Carrión
Agustín Ferrer Torres
José R. de Eguilior de Hoces
Gabriel Bellido Luque
Manuel García de la Plaza
Amador Fragero Luque
Manuel Gutiérrez Fernández
José Delgado Bárbara
Manuel de la Puente López
Agilío E. Fernández García
Antonio Jiménez de la Cruz
Fernando Barbudo Sanz
Rafael Eraso Betulú
Juan Manuel Sánchez de Puerta
Enrique Álvarez Fernández
Daniel Aguilera Camacho
Rafael Sánchez Cabrera
José Laguna Cubero
Francisco Bueno Roldán
Rafael Guerra Sánchez
Gregorio García Mateo
Miguel Riobóo Susbielas
Enrique Salinas Anchelerga
Eustasio Pérez Terroba
Rafael Molina Avela
Rafael Serrano Palma
Manuel Roses Pastor
Nicolás Guirao Barbudo
Juan Fernández de Mesa
Luis Merino del Castillo
Pedro Jiménez Benito
Rafael López de Alvear
José Pérez Millán
Alfonso Camacho González
José Rueda Leiva
Rafael Córdoba García

Valentín García del Campo
Rafael Cruz Conde

Mayores Contribuyentes

	Pesetas
D. Gregorio García García	20519 92
José López Serrano	12426 60
Florentino Sotomayor Moreno	10418 46
José de Rioja Muñoz	9140 84
José L. de la Manzanara Taravilla	6661 12
Mariano Molina Fernández	6628 80
Francisco Belmonte G. Abreu	6522 93
Sr. Marqués del Mérito y Valparaíso	6520 67
D. Antonio Ortiz Carmona	6453 09
Carlos Vázquez de la Torre	5325 92
Rafael González Madrid	5282 64
José Cañete del Rosal	4480 23
Francisco Natera Muñoz	4391 46
Francisco Amián Gómez	4351 44
Pedro Gregorio Herrero García	4208 23
Ricardo Aguilar Catalán	4183 03
Pedro Ortíz Forcada	4041 94
Gerónimo Padilla Cobo	4037 42
Rafael Salinas Diéguez	3920 43
José Pérez Cantueso	3851 68
Vicente Berná Serna	3843 54
Rafael Ceballos Barrera	3708 11
Francisco Sotomayor Criado	3646 57
Rafael Gavilán Bravo	3525 82

Carlos Quero Goldoni	3414 91
Francisco Blanco Rodríguez	3385 44
Rafael Guerra Bejarano	3363 99
Alfonso Bernal Rodríguez	3306 27
Luis Castany Pujol	3266 56
Alfonso Porrás Rubio	3127 95
Manuel Simón Méndez	3098
Rafael del Olmo Jurado	2860 37
Mariano Salinas Diéguez	2737 08
Antonio Alarcón López	2730 06
Antonio Barbudo Gómez	2726 01
Santiago Jimena Cañas	2604 87
Antonio de Hoces Losada	2580 52
Emilio Urbano Estrada	2494 80
Manuel García Bartolomé	2490 39
Antonio González Madrid	2330 14
Agustín Parejas Salinas	2297 22
Luis Marín Fernández	2295 73
José de Diego Lora	2175 46
Enrique Molina García	2123 10
Mariano Viguera Miranda	1925 98
Mariano Amo Serrano	1904 18
Angel Avilés Marín	1863 33
Antonio Diéguez Triguillo	1809 26
Antonio Pérez Barquero	1808 71
Antonio de la Torre Ven-salá	1797 10
Antonio Morales Gutiérrez	1786 24
Rafael Salido Cobos	1783 38
Lázaro Megías López	1765 24
Antonio Jiménez López	1743 36
Isaac Holgado Borrego	1727 24
Fernando Camacho Moreno	1710 79
Benigno Iñiguez González	1704 15

D. Juan Segundo Díaz Carmona	1686 69
Rafael Portillo López	1670 90
Francisco González de Dios	1646 57
Manuel Carmona Vacca	1646 57
José Martínez Jiménez	1646 57
José Carrillo Pérez	1646 57
Francisco Hierro Aragón	1646 57
Alfonso Tirado Ruiz	1646 57
Enrique Tienda Romero	1646 57
Enrique Rodríguez Martín	1639 10
Diego Baena Iribarren	1624
Vicente Juliá Sánchez	1602 91
Antonio del Pozo Yusta	1559 25
Fernando Secada Melgar	1526 77
José García Muñoz	1505 61
Enrique Viguera Espejo	1483 52
Juan Pastor Gómez	1466 97
Agustín Fragero Serrano	1456 96
José Ignacio Suárez de Urbina	1426 19
Victoriano Martín Pérez	1416 60
Santos García Mateos	1415 16
Francisco Otero Redondo	1409 35
Manuel Tarrada Nogareda	1402 92
Antonio Ruiz Diéguez	1392 09
Emilio Gómez Rueda	1392 09
Luis Roldán Rodríguez	1376 61
Rafael Jiménez Amigo	1358 35
José Fabra Copete	1358 35
Francisco Castillo Alés	1352 18
Agustín Carrillo de Albornoz	1352 18
Rafael Arenas Rafia	1352 18
Tomás Ponce Jiménez	1352 18
Angel Rubio Castillejo	1334 13
Felipe Carracedo Amor	1327 23
Enrique Rodríguez Yuste	1322 24
José Salinas Ancherlaga	1318 59
Francisco Guerrero Barea	1317 55
Alfonso Lorente Mateo	1317 24
Lucas Gómez Pérez	1294 35
José Quesada Moreno	1287 67
Juan Ruiz Romero	1237 43
Galo Hernández Hernández	1237 43
Gabriel Prieto Lucena	1237 43
José García Pérez	1237 43
Joaquín Ordóñez Barea	1234 96
Francisco de P. Salinas Diéguez	1234 80
Julio Cerdá García	1224 94
Baldomero Milla García	1218 39
Manuel Rey Cabello	1207 48
Angel Groba Rodríguez	1197 48
Manuel Sobrino Seoanes	1197 48
Enrique Villegas Montesinos	1185 03
Antonio Fuentes Leston	1185 03
Baldomero López Luque	1181 70
Rafael Alcalá Fernández	1164 24
Miguel Fresneda Mengibar	1158 15
Manuel Criado López	1155 24
Francisco Fernández Estévez	1138 17
Emilio López Murillo	1137 62
Aurelio Fonseca Redondo	1137 62
Fernando Peiro Luque	1137 62
Rafael León Priego	1137 62
Rafael Muñoz Herrero	1137 62
Pedro Pérez Martínez	1137 62
Rafael Guzmán Olmo	1137 62
Emilio Álvarez Jiménez	1137 62
José Navarro Reyes	1137 62
José González Madrid	1130 89

D. Juan Molina Sánchez	1129 93
Angel Lubián Ariza	1122 66
José Rodríguez Jiménez	1116 02
Juan de la Cuesta Moral	1116 00
Federico Vargas Madero	1012 51
Juan Quevedo	5000 10
Rafael Otero Díaz	1012 50
José Bejarano Sánchez	1012 50
Rafael Moyano Cantarero	1012 50
Luis Martínez Navarro	1012 50
Francisco Guzmán López	1012 50
Manuel Muñoz Moral	1012 50
Antonio Nieto Redondo	1012 50
José Márquez Lubián	911 25
Antonio Zafra Vela	911 25
Luis Segura	911 25
Domingo Campos del Santo	911 25
Benito Friaza	911 25
Luis Pérez Boge	911 25
José Poyato de los Ríos	803 25
Arturo Mesa González	808 25
Juan Chastang Estéban	803 25
Juan Miralles Marcos	803 25
Tomás Santoja	803 25
Andrés García del Prado	803 25
Francisco Pérez Pérez	803 25
Salvador Villalobos	803 55
Antonio Sánchez Cabana	803 25
Francisco Mellado Franco	652 32
Diego Ruiz Moreno	652 32
Luis Cruz Muñoz	652 32
Manuel Rusi	652 32
Eloy Romero Rusi	594
José Soler Mira	594
Juan de Dios Sánchez	594

Lo que se publica para general conocimiento.
Córdoba 25 de Febrero de 1926.—
Ricardo Revuelto.

La Administración del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, participa a los Ayuntamientos, así como a las entidades y particulares, que en breve les será girado por el importe de la suscripción anticipada del semestre de Enero a Junio del año actual, rogándoles al objeto de facilitar la buena marcha administrativa de esta publicación, que atiendan nuestros giros.

Dirección general de Obras públicas

Núm. 706

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las 13 horas del día 5 de Abril próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la segunda subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus

presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 10 de Abril de 1926, a las 10 horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para proyecto se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial desechándose desde luego la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Madrid, 24 de Febrero de 1926.—El Director general, P. D., R. Apolinar.

Relación de las obras de reparación de carreteras que según el anuncio precedente se han de subastar por segunda vez en la Dirección General de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Abril de 1926, a las diez horas.

Carreteras y kilómetros: Madrid a Cádiz, kilómetros 403 al 411 (2.ª subasta).

Clase de obras: Reparación, explicación y firme.

Presupuesto por contrata: pesetas 249.999-89.

Terminación del plazo de ejecución: 30 Junio 1928.

Fianza provisional: 12.495 pesetas.

Madrid 24 de Febrero de 1926.—El Director general, P. D., R. Apolinar.

Ayuntamientos

MONTURQUE

Núm. 723

Don Antonio Jiménez Cabello, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento pleno que presido, contratar, mediante subasta, las obras de captación y traída de aguas potables a la población, con arreglo al proyecto facultativo aprobado, se anuncia al público que expresada subasta tendrá lugar en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales el día siguiente de hacer veinte hábiles de inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o al siguiente, si fuera festivo, a las nueve de la mañana ante la presidencia del Alcalde y

otro miembro de la Comisión permanente y Secretario del Ayuntamiento.

El tipo para la subasta será el de treinta y cinco mil trescientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta y se entregarán en la Depositaria del Ayuntamiento bajo sobre cerrado y lacrado, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior al señalado para la licitación en días y horas hábiles, expresando en el anverso del sobre bajo la firma del licitador: proposición para optar a la captación y traída de aguas a esta población.

Expresadas proposiciones deberán ir acompañadas por separado de la cédula personal y del resguardo que acredite haber constituido el Depósito provisional del 5 por 100, que importa mil setecientos sesenta y nueve pesetas ochenta céntimos, en la Caja municipal.

El pago de estas obras se hará en tres plazos: el primero cuando se entregue, terminada la tercera parte de la misma, con inclusión de la tubería instalada; el segundo, cuando se termine la segunda tercera parte, y el tercero, cuando se termine en totalidad, que será en el plazo de cuatro meses, y previa aprobación del perito que autorizó el proyecto.

Todos los gastos que ocasione la subasta, serán de cuenta del rematante.

Terminadas y recibidas las obras, se devolverán al contratista, juntamente con el pago del tercer plazo, la fianza definitiva, si no le resulta responsabilidad.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal en los días y horas hábiles del plazo anteriormente expresado.

Monturque 27 de Febrero de 1926.—Antonio Jiménez.

Modelo que se cita

Don
vecino de enterado de los anuncios publicados por el señor Alcalde en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las condiciones administrativas y económicas, así como de los planos, presupuestos, memoria y cuanto en suma constituye el proyecto facultativo aprobado para la captación y traída de aguas potables con destino al abastecimiento de la población, se comprometo a ejecutar las con arreglo al proyecto y pliego de condiciones respectivo, en la cantidad total de (letra) pesetas, acompañando la cédula personal y carta de pago de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de mil setecientos sesenta y nueve pesetas ochenta céntimos, como depósito provisional.

Fecha y firma del licitador.

CARCABUEY

Núm. 713

Don Pedro María Serrano Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 del corriente, acordó declarar definitiva la lista de electores de compromisarios para Senadores del corriente año, tal y como aparecen publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 40, correspondiente al miércoles 17 del actual.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Carcabuey 26 de Febrero de 1926. Pedro María Serrano.

MONTURQUE

Núm. 724

Don Antonio Jiménez Cabello, Alcalde Presidente de la Comisión administradora del Pósito de esta villa.

Hago saber: que para dar cumplimiento a lo ordenado en Circulares dictadas por el Excelentísimo señor Director General de Pósitos, para la conversión en metálico de las fincas y bienes muebles, que son propiedad de estos establecimientos, se ha acordado por la Comisión administradora de esta localidad, la enagenación en pública subasta, de la casa Panera y de las y de las fincas que están gravadas con censos, pertenecientes al mismo, se anuncia la subasta de expresadas fincas, para el día siguiente de hacer veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o un día después si aquel fuere festivo, cuyo acto tendrá lugar en el Salón Capitular y hora de las diez, ante la Comisión designada al efecto.

Los licitadores que deseen tomar parte, presentarán sus proposiciones expresando la finca que desean adquirir y cantidad que ofrecen, siendo desechada toda la que se presente y no cubra el tipo de valoración asignado a la misma.

También acompañarán la carta de pago, de haber hecho el depósito equivalente al cinco por ciento del valor de la finca.

Terminará el plazo de presentación, al abrirse el acto de la subasta, dedicando la primera media hora, a la apertura de pliegos y la segunda, al estudio de proposiciones o admisión de ellas, por pujas a la llana si así procediera.

El pliego de condiciones a que se contrae esta subasta, queda de manifiesto en esta Secretaría y en horas hábiles de la oficina, hasta extinguirse el tiempo, prefijado anteriormente, para que pueda ser examinado por todos aquellos interesados que lo soliciten, así como la relación de fincas.

Monturque veinte y siete de Febrero de mil novecientos veinte y seis.—Antonio Jiménez.

RUTE

Núm. 716

Don Manuel Ecija Villén, Alcalde

Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminada en borrador la Matricula de subsidio industrial de este término municipal, para el ejercicio económico de 1926 a 27, queda expuesta al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los contribuyentes por el concepto expresado puedan examinarla y aducir las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo señalado, que empezará a contarse desde el día en que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo advertirles, que transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las reclamaciones que se presenten.

Rute 26 de Febrero de 1926.—Manuel Ecija Villén.

VILLAVICIOSA

Núm. 722

Don Fermín Caballero Pedraza, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada la matricula de la Contribución Industrial y de Comercio de esta localidad, correspondiente al actual ejercicio, queda expuesta al público en esta Secretaría, por término de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaviciosa de Córdoba 25 de Febrero de 1926.—Fermín Caballero.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 658

Don Vicente Laguna Vallejo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que propuesto por la Comisión permanente del suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Villanueva del Duque a 24 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Vicente Laguna.

LUCENA

Núm. 696

Don Juan Cuenca y Burgos, Licenciado en Derecho civil y Canónico, Alcalde accidental del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que terminado por las Juntas Parroquiales y Parte Real, la estimación de la riqueza que ha de servir de base para la imposición de cuotas en la parte personal y Real del Repartimiento por utilidades, confeccionado para el ejercicio de 1925-26, y señaladas por la Junta general del Repartimiento las cuotas que han de satisfacer los contribuyentes, en

proporción a las utilidades estimadas a cada uno de ellos, para el pago de 200.000 pesetas que necesita este Ayuntamiento, para nivelar su presupuesto en el indicado ejercicio, queda dicho reparto expuesto al público en el local alto de las Casas Consistoriales, durante quince días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, de diez a trece y de quince a diez y nueve, según dispone el artículo 511 del Estatuto municipal vigente. Lucena 25 de Febrero de 1926.—Juan Cuenca y Burgos.

BELMEZ

Núm. 678

Don Antonio Hidalgo Diéguez, alcalde Constitucional de esta villa:

Hago saber: Que encontrándose terminada la Matricula de Subsidio Industrial de esta villa y su término para el año económico de 1926-1927, se expone al público por un plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Belmez veinte y cuatro de Febrero de 1926.—Antonio Hidalgo.

RUTE

Núm. 679

Don Manuel Ecija Villén, alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista de concejales y mayores contribuyentes con derecho a la elección de compromisarios para Senadores, durante su exposición al público, la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento de mi presidencia, en su sesión de ayer, acordó elevar a definitiva la expresada lista, tal como aparece publicada en el BOLETIN OFICIAL número 36 correspondiente al día 12 del actual.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Rute veinte y tres de Febrero de mil novecientos veinte y seis.—Manuel Ecija.

PUENTE GENIL

Núm. 659

Don José F. Reina Carvajal, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que figurando incluidos en el alistamiento, rectificado, para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente para que concurran al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Marzo; advirtiéndoles que de no concurrir a este acto se les instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Puente Genil 22 de Febrero de 1926.—José F. Reina.

Mozos que se citan

Francisco Amador Cabezas, hijo de Francisco y Rufina.

Rafael Almeda Fernández, de Rafael y Concepción.

Estéban Baena Romero, de Luis y María Josefa.

Francisco Beltrán Chía, de Manuel y Dolores.

Eusebio Castilla Merino, de José y María.

Antonio Castro Cortés, de José y Josefa.

Salvador Cruzado Carrera, de Salvador y María Paula.

Antonio Delgado Baena, de José y Natividad.

Antonio Expósito Valderrama, de Rafael y María.

Rafael Fernández Pérez, de Leopoldo y Rosario.

Alejandro Gálvez Estrada, de Fernando y Carmen.

Manuel Gómez Soto, de Tomás y Carmen.

Rafael González Cañestro, de Juan y María.

Francisco Jiménez Almeda, de Antonio y Concepción.

Emilio Jiménez Campos, de Manuel y Carmen.

Juan Jiménez Ortigosa, de José y Ramona.

Francisco Moreno Beltrán, de José y Carmen.

Manuel Moreno Martínez, de Manuel y Margarita.

Santiago Martínez Molina, de Carmen.

José Muñoz Delgado, de José y Mercedes.

Blas Núñez Delgado, de Manuel y Rosalía.

Joaquín Pavón Garrido, de José y Ascensión.

José Porras Martos, de Miguel y Josefa.

Clemente Rivas Gálvez, de Francisco y María.

Manuel Rodríguez Urbano, de Sebastián y Josefa.

Antonio José Rivas Márquez, de José y Pascuala.

Baltasar Rivas Rey, de Miguel y Concepción.

José Rivas Serrano, de José y Araceli.

Ángel Ruiz Herrera, de José y Francisca.

Francisco Ruiz Romero, de Francisco y Dolores.

Francisco Santos Cabezas, de Julián y María.

Francisco Santos Rodríguez, de Francisco y Concepción.

Miguel Silva y Fuentes, de Miguel y Carmen.

Miguel Torres Luna, de Rafael y Concepción.

Antonio Valverde González, de Cristóbal y Juana.

PALENCIANA

Núm. 695

Edicto

Don Antonio Gallardo Hurtado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrán todos los habitantes del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Palenciana 25 de Febrero de 1926.
—Antonio Gallardo.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 703

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital, en providencia dictada en sumario que se sigue por hurto, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a José García Argüelles, de cincuenta y nueve años, casado, jornalero, vecino de esta capital y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, con el fin de ampliarle su declaración en referido sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba veinte y seis de Febrero de mil novecientos veinte y seis.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

COLMENAR

Núm. 662

Cédula de citación

A virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez de Instrucción de esta villa, en carta orden de la Superioridad, se cita por la presente al procesado José Pascual Frías vecino de Córdoba, para que el día cuatro de Marzo, a las diez, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia de Málaga, al acto del juicio oral de causa número cincuenta y seis de mil novecientos veinte sobre disparo; apercibido, que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Colmenar a veinte de Febrero de mil novecientos veinte y seis.—Visto Bueno El Juez de Instrucción Manuel Carmona.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

POSADAS

Núm. 665

Edicto

Por virtud del presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Badajoz, se cita por término de diez días, ante este Juzgado, a la persona o personas gitanos, que con fecha dos de Julio último dejaron abandonado un mulo tordo, de unos seis años, de un metro cincuenta cen-

tímetros de alzada, más claro por la cabeza, manchas blancas en la base del cuello lado izquierdo, lunar blanco en la crin, con un hierro en la nalga izquierda y otro en la derecha confusos, al parecer del Fénix Agrícola, en la casa donde habita Pablo Marrón Giraldo, en la calle García de la Huerta, de la ciudad de Zafra, con objeto de recibirles declaración en concepto de inculpado, en el sumario número setenta y siete, del próximo pasado año sobre hurto de dicha caballería, con la prevención de que si no lo verifica les parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a derecho.

Posadas veinte y tres de Febrero de mil novecientos veinte y seis.—El Juez de Instrucción, Miguel Llamas.

POZOBLANCO

Núm. 721

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una potra, de nueve meses, castaña, raza andaluza, pelos blancos en el remolino de la frente, principio raya de mulo. Otra potra de diez meses, castaña oscura, raza cruzada. Un muleto de seis meses, castaño oscuro, raza española. Otro muleto de seis meses, castaño claro, raza española, y un potro, que en Mayo del pasado tenía un año, alzada 1'36, capa castaño, raza andaluza, pelos blancos en el remolino de la frente, bebe en seminegro, principio raya de mulo, marca del Estado en el muslo izquierdo, asegurado en la Compañía el Fénix Agrícola, cuya marca V. 2 lleva en el muslo derecho; cuyas caballerías fueron sustraídas a la vecina de esta ciudad doña Margarita López Garrido, de su finca La Viñuela, término de Villanueva de Córdoba, la noche del 22 al 23 del actual, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la Prisión preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 25 de Febrero de 1926.—Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, Carlos G. Leáinaz.

RUTE

Núm. 719

Don Francisco Villarejo de los Campos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se llama a Antonio Gómez Fernández, de 25 años, soltero, jornalero, de raza gitana, hijo de Juan y Ana, natural de Villanueva Mesía, avecindado últimamente en Granada y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de décimo día se persone en este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole, que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado, cumplimentando orden de la Il.ª Au-

diencia provincial de Córdoba, dimanante de causa 33 de 1925, por tenencia de armas de fuego sin licencia, y como comprendido en el apartado tercero, artículo 835 de la Ley procesal criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y demás agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de aludido sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Rute a 26 de Febrero de 1926.—Francisco Villarejo de los Campos.—El Secretario, Lcdo., Fernando Vargas.

CÓRDOBA

Núm. 702

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día diecinueve del actual fueron sustraídas a don Juan Miguel Padilla, vecino de Córdoba, del sitio «Cortijo Alamillo», de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a veinticinco de Febrero de mil novecientos veintiseis. Santiago Aparicio.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

RESEÑA

Un rucho de siete meses, rucio, de 1'20 de alzada, recién esquilado toda la parte superior.

Una rucha de ocho meses, rucia oscura, de 1'35 de alzada, y sin hierros.

POSADAS

Núm. 664

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de veinte y siete gallinas castellanas de diferentes plumas, tres inglesas y un pollo castellano negro, hurtadas al vecino de esta villa Rafael Carmona Lara, del molino de harina nombrado Los Molinillos, de este término, la noche del diez y ocho al diez y nueve del actual, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo bajo el número diez y ocho del corriente año.

Al mismo tiempo también se interesa la busca y detención de dos sujetos: uno de treinta y cinco a cuaren-

ta años, de estatura regular, cara ancha, recio, de buen color vistiendo blusa con cuello oscuro, pantalón de pana y gorra clara, y el otro más joven delgado y de estatura baja, con bigote pequeño, que conducían un burro rucio oscuro, de poca alzada, con anagarrillas y caso de, ser habidos sean puestos a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dada en Posadas a veinte y uno de Febrero de mil novecientos veinte y seis.—Miguel Llamas.—El Secretario Judicial, Luis Medina.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 de Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 667

OLIVARES GOMEZ Juan hijo de José y de Ana, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y tres años de edad, domiciliado últimamente en se ignora, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la izquierda de Córdoba, bajo apercibimiento, de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Córdoba veinte y tres de Febrero de mil novecientos veinte y seis.—V.º B.º El Juez de Instrucción, Santiago Aparicio.

Núm. 680

JIMENEZ CORTES José, de cuarenta y siete años, casado, tratante, domiciliado últimamente en la aldea de Santa Ana, del partido de Alcalá la Real, procesado por hurto, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha de Córdoba, apercibido, en otro caso, de declararle rebelde.

Córdoba veinte y cinco de Febrero de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez de Instrucción, Luis de la Concha.

IMP. PROVINCIAL.—(Casa de Socorro-Hospital)